



EXENTO

DECRETO N° 1626 /2025

Arica, 12 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de IMP.ENVASADORA DE ALIMENTOS DE SERV ANZOTA SOC. LTDA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21153				
Actividad Económica	VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS MOTOCICLETAS SCOTER				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 760 LOCAL 1, PRIMER PISO				
Nombre del Contribuyente	IMP. Y EXP. ENVASADORA DE ALIMENTOS DIST. PRESTADORA DE SERV ANZOTA SOC. LTDA				
Rut	76615935-4				
Dirección Particular	AV. SAGUARA 98				
Correo electrónico	anzotaltda@gmail.com		Celular/Fono	967888487	
Fecha de Solicitud	28/0/2025	Otorgación	2-21153	Fecha	28/01/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/CCG/MGV/SAH/fvp/fvp

Ilustre Municipalidad de Arica

Administración Municipal

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL